



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240

23 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “*Beca Fiesta de Bogotá*”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 558 de 2006 y el Decreto 402 de 2013,

y

### CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 27 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 139 mediante la cual ordenó, en su artículo primero la apertura del Concurso “*Beca Fiesta Bogotá*” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de “otorgar 20 estímulos en la modalidad de beca, para la creación y montaje de 20 comparsas (una por localidad) en el marco de las celebraciones de la Fiesta de Bogotá 2014, según las condiciones descritas en la cartilla de la convocatoria anexa a esta resolución, la cual hace parte integral de la misma y hasta por la cuantía establecida para esta convocatoria”.

Que la cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de Trecientos Sesenta y Siete Millones de Pesos M/cte (\$367.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183 del 21 de Febrero de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

Que en la cartilla del Concurso “*Beca Fiesta Bogotá*”, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, convocando a agrupaciones o personas jurídicas sin ánimo de lucro y determinando los estímulos a entregar así: Diez y nueve (19) becas de Dieciocho Millones de Pesos M/cte (\$18.000.000) c/u de ellas y para cada una de las localidades del Distrito Capital, exceptuando la localidad de Sumapaz, para la cual esta previsto una (1) beca de Veinticinco Millones de Pesos M/cte (\$25.000.000).

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa llevada a cabo el día 5 de marzo de 2014.

1

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

Que una vez realizada la verificación de propuestas inscritas al concurso en mención, de conformidad con el registro realizado en el Sistema de Información Sectorial – SIS, se recibieron un total de treinta y seis (36) propuestas de las cuales cinco (5) fueron clasificadas como no habilitadas, por no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo con las condiciones previstas en esta cartilla, en tanto que las treinta y un (31) restantes, cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto, pasaron al proceso de evaluación. No se presentaron propuestas para las localidades de Candelaria y Mártires.

Que conforme a lo establecido en la Cartilla del Concurso, este Despacho mediante Resolución No. 69 del 24 de enero de 2014, designó tres (3) Jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en el campo artístico y cultural, con el fin de evaluar y recomendar la selección de las propuestas inscritas al Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
Mérida Emilia Urquía García	C.E. 279.964
Edgar Germán Zarama Vásquez	C.C. 19.369.016
Paola Andrea Ospina Florido	C.C. 52.898.004

Que mediante resolución No. 156 del 10 de marzo de 2014, se modificó la Resolución No. 69 de 2014, en el sentido de otorgar facultades de jurado ad honorem a los Comités de Fiesta Local, los cuales están conformados por el Alcalde (sa) Local o su delegado (a), el Referente de Cultura de la Alcaldía Local o quien haga sus veces y el Gestor (a) local de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quienes evaluarán el citado Concurso, conjuntamente con el equipo de jurados designados, de conformidad con el procedimiento establecido en la cartilla de requisitos y condiciones.

Que conforme a lo establecido en la cartilla del Concurso en el numeral 3.3. *¿Cómo es el proceso de evaluación de las propuestas?*, existen dos instancias de evaluación; la primera de ellas, efectuada por los tres (3) jurados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes realizan una evaluación de cada propuesta y la segunda, efectuada por los Comités de Fiesta Local de cada una de las localidades, quienes posterior al recibo del

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

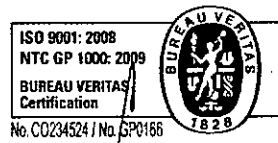
“Acta de Recomendación de Jurados” y las propuestas señaladas en la misma, recomendarán a la entidad, la selección de los ganadores, teniendo en cuenta aspectos tales como: participación de habitantes, organizaciones e instituciones de la localidad en la construcción, montaje de la comparsa, relación de la propuesta con el territorio, singularidad, arraigo y conocimiento de la localidad por parte del proponente, entre otros.

Que concluido el proceso de evaluación por parte de los diez y ocho (18) Comités de Fiesta Local, se procedió a la recomendación de ganadores mediante las actas respectivas, las cuales forman parte integral de la presente Resolución y se relacionan a continuación:

ACTA DE RECOMENDACIÓN FINAL DE LA LOCALIDAD	FECHA
Chapinero	23 de abril de 2014
Kennedy	23 de abril de 2014
Teusaquillo	22 de abril de 2014
Barrios Unidos	22 de abril de 2014
Antonio Nariño	23 de abril de 2014
Santa Fe	23 de abril de 2014
Fontibón	22 de abril de 2014
Engativa	21 de abril de 2014
San Cristóbal	22 de Abril de 2014
Usaquén	21 de abril de 2014
Rafael Uribe Uribe	23 de abril de 2014
Sumapaz	22 de abril de 2014
Suba	22 de abril de 2014
Bosa	23 de abril de 2014
Tunjuelito	22 de abril de 2014
Ciudad Bolívar	22 de abril de 2014
Usme	21 de abril dde 2014
Puente Aranda	22 de abril de 2014

h 3

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANA



FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

Que mediante las Actas de Recomendación Final enunciadas, se realizó la recomendación de selección de ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá” del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Subdirectora (E) de Prácticas Culturales de la entidad, mediante comunicación del 25 de abril de 2014, certificaron que los nombres de las propuestas relacionados en cada una de las Actas de Recomendación Final, suscritas por los dieciocho (18) Comités de Fiesta Local, corresponden a las propuestas presentadas por las Agrupaciones y Personas Jurídicas que se relacionan a continuación, conforme a la verificación que se hiciera de la documentación que reposa en esta Secretaría.

### Agrupaciones

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
EPINCOMPFBF 10002	BARRO COLORADO	LAS QUEBRADAS SE VISTEN DE SEDA	Helmer Ignacio Erazo España	C.C. 15.810.480	Chapinero	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10003	ESCUELA DE COMPARSAS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	ALEGRIA	Pedro Enrique Sánchez Gómez	C.C. 19.148.183	Kennedy	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10004	BLOCO DOS JUMENTOS	RÍO BOGOTÁ	Jesús Arturo Suescún Sánchez	C.C. 19.342.321	Teusaquillo	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10008	NAMASTÉ	Maratón por la felicidad	Lorna Catherine Pineda Garzón	C.C. 53.054.761	Barrios Unidos	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10032	Expresarte	Tejedores de raíces	Alexander Corredor Rodríguez	C.C. 80.775.428	Antonio Nariño	\$18.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

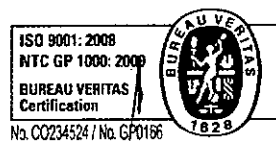
“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

### Personas Jurídicas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	LOCALIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
EPINCOMPFBF 10007	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	MIRADAS INQUIETAS ENTRE OLLAS Y CARRETAS	Diana Marcela Morales Devia	800246891-4	Santa fe	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10009	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN TEF	La Cruzada de San Ezequiel	Gloria Esperanza Gil Romero	800116995-4	Fontibón	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10012	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO CAPITAL	FUCHA FUENTE DE VIDA	Luis Eduardo Nieves Gil	830083725-8	San Cristobal	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10013	FUNDACIÓN ARCCO, ARTE COLOMBIANO PARA LA COMUNIDAD	Inga alrededor del agua	Edgar Fernando Mosquera Ramirez	900046961-6	Engativa	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10014	FUNDACIÓN CULTURAL MANIGUA	AGUACERROS DE USAQUÉN	Yenny Avendaño Amaya	900337226-1	Usaquén	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10016	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABIA	La fiesta del día a día se vive con alegría	Henry Gilberto González Avendaño	900130633-4	Rafael Uribe Uribe	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10017	ZEAMAYZ ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE	Diosa Bachué-Fuente de vida	Wilson Enrique Martínez Moreno	830064136-9	Sumapaz	\$25.000.000
EPINCOMPFBF 10018	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	SUBA FLOR NACIENTE BOGOTÁ	Harold Sandoval Peña	900250313-7	Suba	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10019	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE SOCIAL VIDEOS Y ROLLOS	TIBANICA UNIVERSO DE AGUA Y VIDA	Edder Andrés Carrión Campo	900397013-4	Bosa	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10020	ASOCIACIÓN TEATRO DANZA PIES DEL SOL	LEYENDAS DE CIUDAD BOLÍVAR	Luis Gerardo Rosero Obando	900293834-7	Ciudad Bolívar	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10021	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	EL VIEJO BUCANERO, HISTORIA VIVIENTE	Héctor Heladio Escamilla Rojas	800232026-9	Tunjuelito	\$18.000.000

5

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “*Beca Fiesta de Bogotá*”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	LOCALIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
EPINCOMPFBF 10022	COLEGIO GRAN YOMASA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL	USME, NIDO DE AGUA Y FESTEJO	Gustavo Alonso Fuentes Torres	830051612-7	Usme	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10033	FUNDACIÓN CULTURAL TIEMPO PARA VIVIR	DICEN LASMALAS LENGUAS, que esto no volvió a suceder	Hernán Yllanas Grisales	900127634-0	Puente Aranda	\$18.000.000

Que en consecuencia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante la presente Resolución, acoge las recomendaciones del Comité de Fiesta Local correspondientes al concurso *Beca Fiesta de Bogotá*”, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y en consecuencia, ordena el desembolso de los estímulos económicos correspondientes y declara desiertos los estímulos correspondientes a las becas de las localidades de Candelaria y Mártires al no haberse recibido propuestas para las mismas.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger las recomendaciones de los Comités de Fiesta Local correspondientes al Concurso “*Beca Fiesta de Bogotá*”, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y en consecuencia ordenar el desembolso de los estímulos económicos señalados de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a las agrupaciones y Personas Jurídicas que se relacionan a continuación: *f*

6

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

### Agrupaciones

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
EPINCOMPFBF 10002	BARRO COLORADO	LAS QUEBRADAS SE VISTEN DE SEDA	Helmer Ignacio Erazo España	C.C. 15.810.480	Chapinero	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10003	ESCUELA DE COMPARSAS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	ALEGRIA	Pedro Enrique Sánchez Gómez	C.C. 19.148.183	Kennedy	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10004	BLOCO DOS JUMENTOS	RÍO BOGOTÁ	Jesús Arturo Suescún Sánchez	C.C. 19.342.321	Teusaquillo	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10008	NAMASTÉ	Maratón por la felicidad	Lorna Catherine Pineda Garzón	C.C. 53.054.761	Barrios Unidos	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10032	Expresarte	Tejedores de raíces	Alexander Corredor Rodríguez	C.C. 80.775.428	Antonio Nariño	\$18.000.000

### Personas Jurídicas

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	LOCALIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
EPINCOMPFBF 10007	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	MIRADAS INQUIETAS ENTRE OLLAS Y CARRETAS	Diana Marcela Morales Devia	800246891-4	Santa fe	\$18.000.000
EPINCOMPFBF 10009	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN TEF	La Cruzada de San Ezequiel	Gloria Esperanza Gil Romero	800116995-4	Fontibón	\$18.000.000

h

7

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HU<sup>MA</sup>NA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	LOCALIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
EPINCOMPBBF 10012	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	FUCHA FUENTE DE VIDA	Luis Eduardo Nieves Gil	830083725-8	San Cristobal	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10013	FUNDACIÓN ARCCO, ARTE COLOMBIANO PARA LA COMUNIDAD	Inga alrededor del agua	Edgar Fernando Mosquera Ramirez	900046961-6	Engativa	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10014	FUNDACIÓN CULTURAL MANIGUA	AGUACERROS DE USAQUÉN	Yenny Avendaño Amaya	900337226-1	Usaquén	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10016	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABIA	La fiesta del día a día se vive con alegría	Henry Gilberto González Avendaño	900130633-4	Rafael Uribe Uribe	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10017	ZEAMAYZ ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE	Diosa Bachué-Fuente de vida	Wilson Enrique Martínez Moreno	830064136-9	Sumapaz	\$25.000.000
EPINCOMPBBF 10018	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	SUBA FLOR NACIENTE BOGOTÁ	Harold Sandoval Peña	900250313-7	Suba	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10019	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE SOCIAL VIDEOS Y ROLLOS	TIBANICA UNIVERSO DE AGUA Y VIDA	Edder Andrés Carrión Campo	900397013-4	Bosa	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10020	ASOCIACIÓN TEATRO DANZA PIES DEL SOL	LEYENDAS DE CIUDAD BOLÍVAR	Luis Gerardo Rosero Obando	900293834-7	Ciudad Bolívar	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10021	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	EL VIEJO BUCANERO, HISTORIA VIVIENTE	Héctor Heladio Escamilla Rojas	800232026-9	Tunjuelito	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10022	COLEGIO GRAN YOMASA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL	USME, NIDO DE AGUA Y FESTEJO	Gustavo Alonso Fuentes Torres	830051612-7	Usme	\$18.000.000
EPINCOMPBBF 10033	FUNDACIÓN CULTURAL TIEMPO PARA VIVIR	DICEN LASMALAS LENGUAS, que esto no volvió a suceder	Hernán Yllanas Grisales	900127634-0	Puente Aranda	\$18.000.000

8

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183 de 21 de Febrero de 2014 expedido por el responsable del Presupuesto de esta entidad, documento que forma parte integral de la presente Resolución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado por la entidad, para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será hasta el 30 de agosto de 2014.

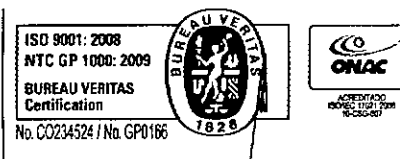
**ARTÍCULO TERCERO:** El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de Ana Omaira Albarracín, Profesional Especializado de la Subdirección de Prácticas Culturales o quien haga sus veces, o quien designe la ordenadora del gasto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Declarar desiertas las becas de las Localidades Candelaria y Mártires de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución y en consecuencia ordenar la liberación de los recursos no ejecutados correspondientes al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183 del 21 de febrero de 2014.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia

9

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 240 25 ABR 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones de “El Comité de Fiesta Local” para seleccionar los ganadores del Concurso “Beca Fiesta de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y se declaran desiertos los estímulos de las Localidades de Candelaria y Mártires”.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **25 ABR 2014**

**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Secretaria de Despacho

Aprobaron: Yolanda Villabona  
Marta Lucía Bustos Gómez  
Isabella Tovar

Revisaron: Luz Marina Melo  
Ricardo Ojeda  
Martha Amorochio  
Adriana Mejía

Proyectó: Mariana Prieto